

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....21.700	Gastos de personal19.520
Impuestos indirectos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios45.690
Tasas y otros ingresos.....13.320	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....15.000	Inversiones reales16.000
Ingresos patrimoniales.....22.540	Transferencias de capital12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....93.210
Enajenación de inversiones reales10.000	
Transferencias de capital9.150	
TOTAL INGRESOS.....93.210	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Estatal.**

Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago y Fuentelsaz de Soria.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentecantos, 3 de enero de 2017.- El Alcalde, José Ángel Buberós Andrés.

10

BOPSO-4-13012017